

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(*Gaceta 30 de Marzo 1876.*)

REAL ÓRDEN.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Brígida contra un acuerdo de esa Comision provincial que le denegó la rebaja que solicitaba del cupo para contingente provincial, la Seccion de Gobernacion de dicho Consejo, en 4 de Febrero último, emitió el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Santa Brígida, reputando excesiva la cuota de 5.573 pesetas que le fué repartida por gastos provinciales en el corriente ejercicio económico, pidió á la Comision provincial de Canarias una rebaja que le permitiese cubrir con holgura las atenciones del Municipio; mas como la Comision

desestimase tal solicitud, se ha alzado la Municipalidad para ante el Ministerio del digno cargo de V. E.

Los fundamentos que invoca la Corporacion reclamante consisten principalmente en la escasez de medios con que cuenta para satisfacer las obligaciones del Municipio, reducidos al repartimiento general y el impuesto de consumos, que en junto producen un ingreso de 9.140 pesetas; y examinando lo preceptuado en el artículo 81 de la ley Provincial, le parece increíble que no se haya fijado limite á las provincias para los repartimientos que en virtud de aquella disposicion pueden girar sobre los pueblos.

Ninguna limitacion existe, con efecto, en la referida ley, ni tampoco la hay en la Municipal para los repartimientos generales que pueden utilizar los Ayuntamientos para los servicios que les están encomendados.

Las leyes y decretos que han autorizado los presupuestos generales del Estado desde el año económico de 1872-73 han restringido sin embargo las facultades de las Corporaciones municipales y han establecido el tipo máximo que por aquel concepto pueden exigir sobre la riqueza territorial; pero como no se ha dispuesto cosa alguna respecto de los repartimientos provinciales, hay que acatar la ley tal como existe; por lo que la Seccion opina que procede desestimar el recurso interpuesto.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con



el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1876.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Canarias.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto del dia de ayer he admitido á D. José María de Rojas y Jordan, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en el mismo dia sobre registro de siete pertenencias de una mina de sulfato de sosa, sita en término de Torres de Berrellen, con el titulo de *Remedios*, en el parage que llaman Sierra del Castellar y en el mismo terreno que ocupa una concesion anterior del mismo mineral, titulada *La Albina*, cuya caducidad se solicita por tener sus trabajos abandonados, en virtud de lo dispuesto en la legislacion anterior, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo que corresponde á la mencionada *Albina*, y desde él en direccion S. se medirán 200 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion E. 100 metros, fijándose la segunda; de esta en direccion N. 700 metros, colocándose la tercera; desde esta en direccion O. 100 metros, y desde esta en direccion S. 500 metros, quedando así cerrado un perímetro que comprende siete hectáreas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Abril de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto del dia de ayer he admitido á D. José María de Rojas y Jordan, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en el mismo dia sobre registro de ocho pertenencias de una mina de sulfato de sosa, sita en término de Torres de Berrellen, con el titulo de *Pilar*, en el parage que llaman Sierra del Castellar y en el mismo terreno que ocupa una concesion anterior del mismo mineral, ti-

tulada *Echagüe*, cuya caducidad se solicita por tener sus trabajos abandonados, en virtud de lo dispuesto en la legislacion anterior, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo que corresponde á la mencionada *Echagüe*, y desde él en direccion E. 20° N. se medirán 100 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion NO. 20° O. 200 metros, colocándose la segunda estaca; de esta en direccion E. 20° N. 100 metros, fijándose la tercera; de esta en direccion N. 20° O. 300 metros, colocándose la cuarta; de esta en direccion O. 20° S. 200 metros, y desde esta en direccion S. 20° E. 500 metros, quedando así cerrado un perímetro que comprende ocho hectáreas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Abril de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto del dia de ayer he admitido á D. José María Rojas y Jordan, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en el mismo dia sobre registro de seis pertenencias de una mina de sulfato de sosa, sita en término de Torres de Berrellen; con el titulo de *Consuelo*, en el paraje que llaman Sierra del Castellar y en el mismo terreno que ocupa una concesion anterior del mismo mineral, titulada *Resalada*, cuya caducidad se solicita por tener sus trabajos abandonados, en virtud de lo dispuesto en la legislacion anterior, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo que corresponde á la mencionada *Resalada*, y desde él en direccion SE. se medirán 50 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion NE. 300 metros, fijándose la segunda; de esta en direccion SO. 300 metros, colocándose la tercera; de esta en direccion SE. 150 metros, colocándose la cuarta, quedando así cerrado un perímetro que comprende seis hectáreas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Abril de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto del día de ayer he admitido á D. José María de Rojas y Jordan, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en el mismo día sobre registro de ocho pertenencias de una mina de sulfato de sosa, sita en término de Torres de Berrellen, con el título de *San José*, en el paraje que llaman Sierra del Castellar, y en el mismo terreno que ocupa una concesion anterior del mismo mineral, titulada *La Cortesana*, cuya caducidad se solicita por tener sus trabajos abandonados, en virtud de lo dispuesto en la legislación anterior, y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo que corresponde á la mencionada Cortesana, y desde él en direccion O. 50 metros que se medirán y se fijará la primera estaca; desde esta en direccion S. 200 metros fijándose la segunda, de esta en direccion E. 200 metros fijándose la tercera; y de esta en direccion N. 400 metros colocándose la cuarta; de esta en direccion O. 200 metros fijándose la quinta, y de esta en direccion S. 200 metros, quedando así cerrado un perimetro que comprende ocho hectáreas.

En su consecuencia la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días, prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Abril de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Vicente Andrés Aznar, fugado de la casa paterna, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Zaragoza 25 de Abril de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Vicente.

De 15 años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos id., nariz ahilada, cara larga, barba nada, color moreno. Viste pantalon de castor color castaña con rayas negras, chaleco aplomado, chaqueta de color castaña con motas negras, blusa azul de palla, tapabocas de lana negro y blanco, gorra negra, alpargatas negras cerradas.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

QUINTAS.—Circular.

Terminada felizmente la guerra civil, terminó con ella el motivo por que los mozos llamados al servicio en Junio de 1873 y Enero y Abril de 1874 que no se han presentado, dejen de presentarse á ocupar en las filas del ejército el puesto que les corresponde, puesto que, vencido el partido carlista, ha entrado el país en circunstancias normales que impiden la evasion de los mozos y garantizan el libre ejercicio de las autoridades de los pueblos en que aquel bando podia ejercer violencia ó coaccion.

Partiendo de estos principios, ha examinado la Comision los antecedentes que obran en su Secretaría; habiéndole dado este trabajo por resultado el conocimiento de que existen en la provincia 703 prófugos, de los cuales 234 figuran como soldados voluntarios que no han sido abonados con las competentes certificaciones de existencia, y 469 individuos sobre los cuales no se ha expuesto causa alguna que justifique su falta de presentacion.

Para conseguirla, pues, la Comision provincial ha acordado:

1.º Que tan luego como se presenten en los pueblos los mozos sujetos á quintas, los señores Alcaldes los pongan á disposicion de esta Comision provincial para darles ingreso en la Caja.

2.º Que remitan relaciones de los soldados que sirvan como voluntarios, expresando en ellas el nombre y apellidos de los mozos, los de sus padres, y regimiento donde se hallan prestando servicio, á fin de poder reclamar de los Jefes de los Cuerpos las competentes certificaciones de existencia en ellos.

3.º Que los Alcaldes quedan responsables del cumplimiento de estas disposiciones, á cuyo efecto acompaña relacion de los mozos no presentados, hallándose dispuesta la Comision á imponerles dicha responsabilidad dentro del círculo de sus atribuciones, sin perjuicio de poner en conocimiento del Sr. Gobernador, para ulteriores y más severos procedimientos, las faltas de cumplimiento que observare en este importantísimo ramo del servicio.

Y 4.º Que á fin de evitar detenciones innecesarias en la capital á los comisionados de los Ayuntamientos y á los mozos que deben presentarse, en virtud de las disposiciones anteriores, la Comision provincial se hallará reunida los miércoles de cada semana para resolver las incidencias que ocurran, en cuyos días, y no en otros, deberán presentarse los referidos comisionados con los quintos de que se trata, á las once de la mañana.

Zaragoza 17 de Abril de 1876.—El Vicepresidente, Félix Cantin.—El Secretario, Francisco Bellostas.

RELACION de los individuos sujetos á la reserva de 1873 que, hallándose adscritos en ella, no se han presentado.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Zaragoza.	Florencio de Gracia	Voluntario.
Idem.	Modesto Vela Bona.	
Idem.	Vicente Pueyo Martin	
Idem.	Marcelino Soler Gimeno.	Voluntario.
Idem.	Justo Lafuente Lopez	
Idem.	José Marin Monterde.	
Idem.	Domingo Casanova Quintin.	
Idem.	Mariano Gracia Cucalon.	
Idem.	Antonio Quilez Martinez.	Voluntario.
Idem.	Juan Hernando Fuster.	Idem.
Idem.	Mariano Bosque Jaime.	Idem.
Idem.	Nicolás Sanchez Sarroca.	
Idem.	Pablo Herraz Sanz.	
Idem.	Valero Felipe Lopez.	Voluntario.
Idem.	Mariano Ofalla Garcés.	Idem.
Idem.	Andrés Boirin Villagrasa.	Idem.
Idem.	Crescencio de Gracia.	Idem.
Idem.	José María Santos García.	Idem.
Idem.	Angel Arnal Franco.	Idem.
Peñaflor.	Alejandro Longas Millan.	Idem.
San Mateo de Gállego.	Justo Mata Gracia.	Idem.
Villanueva de Gállego.	José Suñen Monicon.	Idem.
Idem.	Mariano Castan Hueso.	Idem.
Idem.	Francisco Banzio Aparicio	Idem.
Zuera.	Cipriano Perez Aznar.	
Idem.	Pablo Liborred Oliver.	
Idem.	José Liborred Miranda.	
Idem.	Vicente Aguiló Debue.	Voluntario.
Idem.	Genaro Borgiles Mora.	
Ateca.	Casto Ortega Ribate.	Voluntario.
Berdejo.	Victor Salvador Medrano.	
Cabolafuente.	Pascual Polo Perez.	Voluntario.
Calmarza.	Antonio Vicente Domingo.	
Godojos.	Francisco Tomás Cuerda.	Soldado voluntario.
Torrijo.	Anacleto Lopez Polo.	Idem.
Torrehermosa.	Lorenzo García García	
Idem.	Pascual García Lázaro.	
Belchite.	Juan José Perun Urquizu.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Lafoz Gorgas.	
Idem.	Valero Polas Baldres.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Galvez Nadal.	Idem.
Almonacid de la Cuba.	Manuel Claveria Mairal.	Idem.
Azuara.	Manuel Alconchel Gracia.	
Codo.	Cárlos Salinas Bañeras	Soldado voluntario.
Borja.	Pedro Bermejo Custardoy	
Idem.	Matías del Rio Requejo.	Soldado voluntario.
Idem.	Angel Marco Durango.	Idem.
Boquiñeni.	Bonifacio Cuartero Coscolla.	
Ainzon.	Rufino Claveria Bericat.	
Idem.	Pedro Galer Ramon	
Magallon.	Miguel Ramon Lacamara	
Mallen.	José de la Cruz Lasala Ruiz	
Idem.	Juan Perez Bericat	
Talamantes.	Ramon Ibañez Chueca	Voluntario.
Calatayud.	Saturnino Perez Moreno	
Idem.	Pio Clemente Gracia.	
Idem.	Joaquin Noguerras Romero	
Idem.	Joaquin Félix Lana.	
Idem.	Miguel García Lozano.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Calatayud.	Clemente Vizcaino Lasco.	
Idem.	Vicente Martinez Trigo.	
Idem.	Estéban Montañés Perez.	
Idem.	Julian Herrero Casilla.	Soldado voluntario.
Idem.	José Cancer Baigorri.	
Idem.	Pedro Fernandez Galiler.	
El Frasno.	Manuel Andalúz Embid.	
Alarba.	Cecilio Martinez Pascual.	
Illueca.	José Sancho Hernando.	Soldado voluntario.
Idem.	Hilario de Gracia.	
Idem.	Santiago Vigas Navarro.	
Paracuellos de Giloca.	José Monteagudo Perez.	
Morés.	Pedro Sebastian Serrano.	
Paracuellos de la Ribera.	Pedro Saldaña Raga.	
Idem.	José Gumiel Perez.	
Sestrica.	Manuel Trigo Perales.	Soldado voluntario.
Idem.	Domingo Tierra Lafuente.	Idem.
Idem.	Cayetano Abadía Gascon.	Idem.
Idem.	Faustino Lop Salinas.	Idem.
Idem.	Juan Serrano Marcen.	Idem.
Terrer.	Mariano Moreno Monreal.	
Idem.	Mariano Martinez Bueno.	Soldado voluntario.
Idem.	Gregorio Barceló Langa.	
Jarque.	Mariano Izquierdo Grau.	
Belmonte.	Manuel Galvez Agudo.	Soldado voluntario.
Caspe.	Miguel Rafales Buenacasa.	Idem.
Idem.	Fernando Fillola Maza.	Idem.
Idem.	José Bielsa Bonastre.	
Idem.	Francisco Gracia Montes.	Soldado voluntario.
Idem.	Constancio Sorolla Fauré.	
Idem.	Tomás Zaporta Salueña.	Soldado voluntario.
Idem.	Casimiro Grañena Palacio.	Idem.
Idem.	Félix Gonzalvo Ros.	Idem.
Idem.	Teodoro Navarro Cubeles.	
Fabara.	José Timoneda Valles.	
Idem.	Juan Domenech Garabea.	
Fayon.	Antonio Ibarz Aguilar.	Soldado voluntario.
Nonaspe.	Gregorio Sentis Llop.	
Sástago.	Pedro Palacios Maestro.	
Idem.	Mariano Bolsa Marco.	
Idem.	Serapio Emperador Salanova.	
Idem.	Zacarías Martinez Gracia.	
Idem.	Romualdo Gracia Jau.	
Idem.	Escolástico Abadía Morer.	
Mequinenza.	Isidro García Garzo.	Soldado voluntario.
Idem.	Juan Antonio Ferrer Segarra.	
Idem.	Jaime Ibarz Segarra.	Soldado voluntario.
Idem.	Hilario Mir Bergua.	
Cariñena.	Alejo Corso Solicosqui.	
Idem.	Bruno Higuera Bellido.	
Atea.	José María Andrés Aparicio.	
Manchones.	Bernabé Marco Pardillos.	Soldado voluntario.
Encinacorba.	José Gasca Monforte.	Idem.
Mainar.	Joaquin Jaraba Felipe.	
Ariza.	Ramon Vitaller Mañano.	
Ejea.	Juan Naudin Lavilla.	
Tauste.	Manuel Sangüesa Minuesa.	Soldado voluntario.
La Almunia.	Norberto Pascual García.	
Idem.	Manuel Hernandez Rodriguez.	
Idem.	Luis Lopez Sanchez.	
Idem.	José María Ardid y Cantin.	
Idem.	Mateo Agustin Franco.	
Alagon.	Ildefonso de Gracia Abadia.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Calatorao.	Simon Navarro Artigas.	Voluntario.
Epila.	Nicomedes Llanas Perez.	
Morata de Jalon.	Manuel Nicomedes Trasobares Gimenez.	
Pedrola.	Juan Bagüés Echegaray.	
Gelsa.	Mariano Garcia Gonzalbo.	
Idem.	Fidencio Falcon Salvador.	
Idem.	Nicolás Garcia Salvador.	
Mediana.	Benito Salvador Quintin.	
Idem.	Francisco Sanchez Monviela.	
Quinto.	Cipriano Jardiel Cebrian.	
Idem.	Tomás Badía Abenia.	
Sos.	Felipe Sandin Artieda.	
Idem.	Genaro Ladrero Espatolero.	
Idem.	Urbano Solvide Lacosta.	
Luesia.	Manuel Marcellan Montaner.	Soldado voluntario.
Longás.	Patricio Mayayo Iberro.	
Ruesta.	Tomás Castillo Chaverri.	Soldado voluntario.
Salvatierra.	Manuel Machina Sanchez.	
Idem.	Simon Navarro Julve.	
Sigüés.	José Orés Arbizu.	
Tiermas.	Mariano Campo Primicia.	
Idem.	Melchor Zamborain Lorente.	
Uncastillo.	Hipólito Navarro Lasilla.	Soldado voluntario.
Grisel.	Pablo Aznar Gomez.	
Tarazona.	Antonio Rivas Martinez.	
Idem.	Lorenzo Barcelona Modrego.	
Idem.	Carmelo Aldea Galindo.	
Idem.	Mariano Echenique Arbid.	
Idem.	Nicolás Navarro Ballejo.	
Idem.	Mateo Blasco Lozano.	Soldado voluntario.
Idem.	Nicasio Miranda Berges.	
Idem.	Constancio Asensio Gracia.	
Idem.	Florentin Calvo Garcia.	
Idem.	Pascual Gonzalez Lamana.	
Idem.	Rafael Lazarte Herrero.	Soldado voluntario.
Idem.	Pedro Pablo Sainz Garcia.	
Idem.	Gregorio Giraldo Bueno.	
Idem.	Pedro Ramos Gimenez.	
Idem.	Benito Gimenez Baños.	
Idem.	Antonio Galindo Lorente.	Soldado voluntario.
Idem.	Desiderio Gimenez Burillo.	Idem.
Idem.	Eutinio Gonzalez Ruiz.	Idem.
Idem.	Teodoro Tarazona Rabal.	
Idem.	Juan Asensio Cobos.	
Malon.	Manuel Clemente Lahera.	
	Vicente Martinez Sanchez.	

RELACION de los individuos sujetos á la primera reserva de 1874 adscritos á la misma, y que no se han presentado.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Perdiguera.	Agustin Larraga Luna.	Soldado voluntario.
Puebla de Alfinden.	Pablo Alcolea Abio.	Idem.
Utebo.	Miguel Lahoz Turon.	
Villanueva de Gállego.	Mariano Vera Mendoza.	Soldado voluntario.
Velilla de Ebro.	Miguel Lopez Continente.	Idem.
Idem.	Francisco Herrero Vallés.	Idem.
Gelsa.	Antonio Morellon Aranda.	Idem.
Fuentes de Ebro.	Salvador de Gracia.	Idem.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Azuara.	Silverio Heta Sebastian.	
Belchite.	José Ordovás Ortin.	
Idem.	Agustin Nogueras Granel.	
Idem.	Francisco Martinez Aznarez.	
Moyuela.	Antonio Lapuerta Palacio.	
Idem.	Jacinto Tutor Pallarés.	Soldado voluntario.
Villanueva del Huerva.	Mateo Ibañez Uche.	
Moneva.	Pedro Guallar Marzo.	
Escatron.	Mariano Gascallo Martin.	
Idem.	Nicasio Villagrasa Ferrer.	
Idem.	Clemente Mora Vidal.	
Caspe.	Ricardo Poblador Royo.	
Idem.	Isidoro Vidal Tomás.	
Idem.	Hilario Cortés Sierra.	
Idem.	Fidel Cardona Perdiguier.	
Idem.	Manuel Batista Benegri.	
Idem.	Iñigo Rubio Abejer.	
Idem.	Miguel Cubeles Fabian.	
Idem.	Antonio Grau Embodas.	
Idem.	Tomás Serrate Cebrian.	
Idem.	Martin Galicia Hernandez.	
Idem.	Nicolás Mustieles Pallás.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Izquierdo Castan.	
Maella.	Vicente Estaña Foulquier.	
Idem.	Gregorio Mirabete Corch.	Soldado voluntario.
Idem.	Félix Cardí Catalán.	
Idem.	Gregorio Lecha Rufat.	
Idem.	Manuel Roday Ramon.	
Cinco Olivas.	Pedro Gargallo Maripe.	
Sástago.	Salvador Palacio Royo.	Soldado voluntario.
Nonaspe.	Gerónimo Llop y Llop.	
Idem.	Romualdo Llop Roc.	
Idem.	Antonio Raus Suñer.	
Idem.	Lorenzo Marco Soler.	
Idem.	Manuel Giner Andreu.	
Carenas.	Isidoro Romero Minguijon.	
Idem.	Atanasio Villarreal Martes.	Soldado voluntario.
Idem.	Mariano Cid Sanz.	
Bijuesca.	Leon Palacios Rubio.	
Contamina.	Pedro Archilla Pozancos.	
Nuévalos.	Gregorio Gil Galvez.	
Monterde.	Gerónimo Ramon Martin.	
La Vilueña.	Mariano Lafuente Bernal.	
Valtorres.	Joaquin Perez Montejo.	
Idem.	Tomás Bernal Abad.	
Alpartir.	Miguel del Rio Bueno.	Soldado voluntario.
La Almunia.	Francisco Diez García.	
Cabañas.	Alejo Bernal Idoype.	
Epila.	Francisco Perez Ruberte.	Soldado voluntario.
Idem.	Matías Lana Sanz.	Idem.
Idem.	Eloy Mediano Bernal.	Idem.
Ricla.	Antonio Sanchez Ibañez.	Idem.
Idem.	Gil Romeo Burabarre.	Idem.
Zaragoza.	Desiderio Pascual Ramos.	Idem.
Idem.	Basilio Baret Arana.	
Idem.	Mariano Perez Lázaro.	
Idem.	Manuel Barco Pons.	Soldado voluntario.
Idem.	Miguel Aznar Pedrola.	
Idem.	Anselmo Sons Baquero.	
Idem.	Faustino Alonso Santolaria.	Soldado voluntario.
Idem.	Aniceto Torcal Alba.	
Idem.	Hermenegildo Celaya Tobajos.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Nadal Gonzalez.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Zaragoza.	Pedro Borao García.	
Idem.	Roberto Solanas Pedraza.	
Idem.	Enrique Isnardo Ipas.	
Idem.	Angel Irius Urquizu.	
Idem.	Jacinto Trullenque Guribusas.	
Idem.	Manuel Forcen Blanquez.	
Idem.	Jorge Olivan Cardiel.	
Idem.	Salvador Labrador Cantordo.	
Idem.	Anacleto Iribarren Lisbona.	
Idem.	Francisco Camaró Gota.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Sancho Gascon.	
Idem.	Pedro Gonel Perez.	
Idem.	Benito Laborda Gracia.	
Idem.	Mariano Redondo Pinilla.	
Idem.	Benito Altura Viu.	Soldado voluntario.
Idem.	Ramon Clavero Paracuellos.	
Brea.	Jorge Vela Alonso.	Soldado voluntario.
Idem.	Santiago Benedi Gomez.	Idem.
Idem.	Andres Roy Garcia.	Idem.
Belmonte.	Cristóbal Catalan Castillo.	
Idem.	Justo Pascual Falcon.	
Calatayud,	Marcelino Lázaro Chueca.	Soldado voluntario.
Idem.	Antonio Vela Serrano.	
Idem.	Felipe Tomey Andrés.	Soldado voluntario.
Idem.	Bernabé Martinez Pardos.	
Idem.	Angel Paesa y Oroz.	
Idem.	Alberto Moreno Lopez.	
Idem.	Cosme Gimenez Bueno.	
Idem.	Lucas Hernando Serrano.	
Idem.	Santos Gil Gimenez.	
Idem.	Mariano Miguel Martinez.	
Idem.	Lázaro Andrés Gomez.	
Idem.	Manuel Garcia Franco.	
Embid de la Ribera.	Tomás Mallés Millan.	
Idem.	Antonio Berdejo Lázaro.	
Maluenda.	Lamberto Cebrian Guerrero.	
Idem.	Tomás Pardos Francia.	
Morata de Giloca.	Juan Bureta Monje.	
Idem.	José Franco Buenacasa.	
Idem.	Mariano Romero Abian.	
Sabiñan.	Eladio Calvo Gasijo.	
Idem.	Venancio Gumiel Nonay.	
Idem.	Félix Morales Lorente.	
Idem.	José Arévalo Gumiel.	
Paracuellos de Giloca.	Cristóbal Acero Melendo.	
Santa Cruz de Tobed.	Dámaso Gomez Vicente.	
Idem.	Francisco de Asis Garcia.	
Paracuellos de la Ribera.	Mariano Tegero Cazcarro.	Soldado voluntario.
Idem.	Domingo Monreal Catalan.	
Idem.	Mariano Narvion Ibañez.	
Terrer.	José Herrer Torcal.	
Idem.	Nicasio Perez Simon.	
Velila de Giloca.	Agustin Velilla Langa.	
Torralba de Ribota.	Félix Mateo Vicioso.	
Idem.	Francisco Gimeno Lara.	
Arándiga.	Domingo Trasobares Royo.	
Munébrega.	Manuel Borcebal Julvez.	
Aguaron.	Remigio Perez Gracia.	Soldado voluntario.
Idem.	Nicomedes Tirado Bosqued.	
Acered.	Cárols Galindo Garcia.	
Daroca.	Hermenegildo Gállego Valentin.	
Idem.	Pedro Tejada Garcia.	
Idem.	Felipe de Gracia Barbé.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Atea.	Basilio Remacha Andrés.	
Aladren.	Bonifacio Agudo Moneba.	
Paniza.	Antonio Jaime Martinez.	
Idem.	Gaspar Sabaté Zalduendo.	Soldado voluntario.
Encinacorba.	Juan Cabeza Salanova.	
Fombuena.	Salvador Valero San Miguel.	Soldado voluntario.
Cariñena.	Ladislao Soler Ruiz.	
Mara.	Isidoro Franco Dominguez.	
Idem.	Benito Dominguez Grima.	
Romanos.	Manuel Segobia Martin.	
Torralvilla.	Cenon Tobajas Estéban.	
Used.	Juan Vicente Sanchez.	
Idem.	Bartolomé Vicente Rebollo.	Soldado voluntario.
Villafeliche.	Martino Gil Gimeno.	Idem.
Borja.	Lucas Hernando Cruz.	
Agon.	Eustaquio Galindo Carranza.	Soldado voluntario.
Ainzon.	Pedro Zalaya Mañez.	
Gallur.	Victoriano Zalaya Huerta.	Soldado voluntario.
Malejan.	Andrés Aznar Moros.	Idem.
Idem.	Valero Moros Tabuena.	Idem.
Mallen.	Amado Diaz Izaguerri.	
Novillas.	Cayo Dominguez Alba.	
Talamantes.	Victoriano Gracia.	Soldado voluntario.
Tarazona.	Juan Gimenez Albricio.	
Idem.	Hipólito Milagro Gil.	
Idem.	Manuel Tabuena Ciordia.	
Idem.	Pedro Huerta Marcilla.	
El Buste.	Pedro Sanz Lasheras.	
Malon.	Carmelo Tabuena Villafranca.	
Idem.	Calisto Ducar Marqués.	
Ejea.	Santiago Illera Lacima.	
Idem.	Silvestre Abadía Casanova.	
Ardisa.	Faustino Romeo Costas.	Soldado voluntario.
Farasdués.	Mariano Miguel Arcas.	Idem.
Luna.	Pedro Berduque Navarro.	
Murillo de Gállego.	Pascual Gimenez Solanas.	
Tauste.	Nazario Clemente Cabestré.	
Idem.	Manuel Idoype Gimenez.	
Remolinos.	Timoteo Sanchez Tomás.	Soldado voluntario.
Sos.	Anselmo Gayarre Campana.	
Idem.	Amancio Lopez Legarre.	
Biel.	Francisco Navarro Gracia.	
Tiermas.	Lorenzo Sanchez Lopez.	
Idem.	Regino Andreu Pardo.	Soldado voluntario.
Undués de Lerda.	Pedro Iglesia Ruesta.	
Idem.	José Perez Campillo.	
Idem.	Angel Roncalés Migueloz.	
Urries.	Antonio Zalda Orduña.	
Escó.	Bartolomé Escuer Perez.	
Salvatierra.	Manuel Lacaria Escuer.	Soldado voluntario.
Idem.	Anselmo Garcia Herrero.	
Idem.	Pascual Lara Lorente.	
Luesia.	Dionisio Guiral Charles.	
Navardun.	Cesareo Gaspar Iso.	
Idem.	Domingo Gaspar Remon.	

RELACION de los individuos sujetos á la reserva de 25 de Abril de 1874 y que no se han presentado.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Las Casetas.	Tomás Alsuera Gimeno	Soldado voluntario.
Idem.	Lorenzo Almenara Iborte.	Idem.
Idem.	Pedro Arribas Dominguez.	Idem.
Perdiguera.	Juan Ramon Escuer Millan.	Idem.
Puebla de Alfinden.	Manuel Inglan de Gracia.	Idem.
Idem.	Juan Francisco Ribas de Gracia.	Idem.
Torrecilla de Valmadrid	Francisco Artigas Campillo.	Idem.
Torres de Berrellen.	Anselmo Borobia Ochoa.	Idem.
Idem.	Baldomero Baron Guallar.	En la Habana.
Leciñena.	Emeterio Marcen Gabin.	Soldado voluntario.
Peñaflor.	José Fustero Estaiun.	Idem.
Utebo.	Adrian Vicente Sendin.	Ausente.
Villamayor.	Francisco Murillo Sacacia.	Soldado voluntario.
Zuera.	Rafael Lasierra Albero.	Ausente.
La Almunia	Gaudioso Colás Lidon.	Idem.
Idem.	Faustino Torcal Hernandez.	Idem.
Idem.	Antonio Cubero Campos.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Loren Marin.	Ausente.
Idem.	Pio Garcia Longares.	Soldado voluntario.
Idem.	Martin Aldea Cimorra.	Ausente.
Idem.	Juan Lasarte Garcia.	Idem.
Idem.	Joaquin Jané Gallares.	Soldado voluntario.
La Muela.	Francisco Estaneado Mateo.	Idem.
Alagon.	Juan Celma Garcia.	Idem.
Alpartir.	Eugenio Garcia Rodriguez.	Idem.
Bardallur.	Florencio Royo Perez.	Ausente.
Cabañas.	Tomás Sanchez Fuleta.	Soldado voluntario.
Epila.	Cecilio Salesa Vicente.	Idem.
Idem.	Fulgencio Puértolas Sepulveda.	Ausente.
Figueruelas.	Francisco Lopez Cubero.	Soldado voluntario.
Calatorao.	Manuel Ralla Poza.	Idem.
Morata de Jalon.	Antonio Sierra Fornies.	Idem.
Muel.	José Gracia Argachal.	Idem.
Ricla.	José Sediles Blasco.	Idem.
Idem.	Joaquin Bosque Val.	Ausente.
Idem.	Manuel Franí Ibañez.	Soldado voluntario.
Longares.	Valero Garcia Benito.	Ausente.
Idem.	Luis Lanuza Garcia.	Idem.
Daroca.	Mariano Gonzalvo Arney.	Soldado voluntario.
Idem.	Gregorio Fuertes Moreno.	Ausente.
Idem.	Sabino Garcia Vicen.	Idem.
Idem.	Mariano Labadia Benedi.	Idem.
Acered.	Antonio Zorraquin y Zorraquin.	Idem.
Idem.	Miguel Garcia Minguñon.	Idem.
Idem.	Miguel Gil Baquedano.	Idem.
Idem.	Francisco Luzon Castellano.	Idem.
Idem.	Francisco Santed Luzon.	Idem.
Aguaron.	Pedro Caballero Gomez.	Soldado voluntario.
Idem.	Bruno Mendieta Bosqued.	Idem.
Anento.	Antonio Cebollada Cebollada.	
Atea.	Segundo Guerrero Torno.	
Idem.	Fernando Mochales Cebrian.	
Cariñena.	Juan Serrano Briz.	Soldado voluntario.
Idem.	Juan India Galindo.	
Idem.	Ponciano Rallo Campuzano.	Soldado voluntario.
Cosuenda.	Matías Vivero Pascual.	Idem.
Codos.	Manuel Soguero Per.	
Idem.	Calixto Campos Aladren.	
Cubel.	Juan Herrero Martinez.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Cubel.	Juan Francisco Yagüe Yagüe.	
Encinacorba.	Ignacio Gasca Morales.	
Fuentes de Giloca	Alejo Martinez Cortés.	Soldado voluntario.
Gallocanta.	Manuel Gomez del Rey.	
Luesma.	Manuel Ramiro Gracia.	
Mainar.	Francisco Valero Royo.	
Idem.	José Marin Aladren.	
Mara.	Miguel Marta Diego.	
Monton.	Venancio Gil y Gil.	
Orcajo.	Valero Ruiz Hernandez.	
Paniza.	Silvestre Juste Deza.	
Romanos.	Antonio Castillo Pellejero.	
Idem.	Inocencio Funes Petrit.	
Ruesca.	Lúcas Cebrian Navarro.	
Torralvilla.	Julian Tamparillas Estéban.	
Used.	José Pardos Gomez.	Soldado voluntario.
Idem.	Miguel Abad Vicente.	
Villafeliche.	Salvador de Gracia Sebastian.	
Valconchan.	Juan Ibañez Ibañez.	
Belchite.	Julian Casahorran Riveres.	Soldado voluntario.
Idem.	José Galvez Artigas.	Idem.
Idem.	Pascual Labordeta Conde.	
Codo.	Pedro Asensio Villagrasa.	
Herrera.	Joaquin Martin Zabal.	
Idem.	Miguel Garcia Sevilla.	
Letux.	Ignacio Lafoz Perez.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Molinos Viruete.	Idem.
Idem.	José Paracuellos Minguez.	Idem.
Idem.	Evaristo Molinos Gracia.	Idem.
Idem.	Mariano Montalban Gil.	Idem.
Idem.	Crescencio Ainsa.	Idem.
Azuara.	Mariano Nadal Aina.	
Idem.	Roque Mateo Gascon.	
Moyuela.	Agustin Royo Paracuellos.	
Idem.	Manuel Aznar Marco.	
Idem.	Nicolás Alcalá Pina.	
Aguilon.	Santiago Prat Orcalla.	
Moneva.	Joaquin Artal Pina.	
El Frasno.	José Embid Marco.	Confinado.
Idem.	Victoriano Morlanes Rodrigo.	
Belmonte.	Fidel Catalán Rubio.	
Idem.	Ignacio Hernandez Torcal.	
Calatayud.	José Ramos Melendo.	
Idem.	Leon Garicano Monton.	
Idem.	Eusebio Moreno Miguel.	Enfermo.
Idem.	Miguel Marin Sanz.	
Idem.	Raimundo Gil Marco.	
Idem.	Jesús Martinez Zabalo.	Academia militar.
Idem.	Jacinto Santa Isabel.	
Idem.	Auspicio Rodriguez Gimeno.	
Idem.	Felipe Blasco Bouavilla.	Soldado voluntario.
Idem.	Mariano Burbano Pescador.	Idem.
Idem.	Rafael Lopez Jaso.	
Idem.	Santos Gimenez Guillen.	
Idem.	Mariano Sanz Inigo.	
Idem.	Domingo Anadon Escobar.	Soldado voluntario.
Brea.	Blas Asensio Oria.	Idem.
Idem.	Gregorio Garcia Lasheras.	Idem.
Idem.	Leandro Marin Bargas.	Idem.
Idem.	Pascual Garcia Navarro.	Idem.
Idem.	Gerónimo Benedi Carreras.	Idem.
Idem.	Francisco Fornier Ucedo.	Idem.
Idem.	Francisco Benedi Perez.	Idem.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Brea.	Demetrio Gil Arantegui.	Soldado voluntario.
Idem.	Matias Cortés Berdejo.	Idem.
Embid de la Ribera.	Manuel Gasca Roy.	Idem.
Idem.	Manuel Mingotes Gimenez.	
Illueca.	Juan José Forcén Urbano.	Soldado voluntario.
Idem.	Leonardo Estéban Liarte.	Idem.
Jarque.	Pablo Grau Tegedor.	
Maluenda.	Pedro García Molina.	
Idem.	Victoriano Serrano Monge.	
Idem.	Guillermo Ibañez Vallan.	
Morata de Giloca.	Faustino Ruiz Julve.	
Sabiñan.	Juan Francisco Calvo Nonay.	Soldado voluntario.
Sestrica.	Francisco Embid Lopez.	Idem.
Idem.	Fernando Abadía Gascon.	Idem.
Moros.	Escolástico García Joven.	Idem.
Idem.	Gregorio Abad Gomez.	Idem.
Mesones.	Gregorio Sisamon Andrés.	Idem.
Nigüella.	Benito Andrés Sanchez.	Idem.
Olvés.	Blas Bailo.	
Paracuellos de la Ribera.	Domingo Ibañez Melús.	Procesado.
Idem.	Alejo Cuenca Felipe.	
Idem.	Cosme Vela Tegedor.	
Idem.	Custodio Monreal Pina.	
Paracuellos de Giloca.	Estéban Lafuente Muñoz.	
Terrer.	Fulgencio Galvez Herrer.	
Idem.	Matias Herrer Perez.	Soldado voluntario.
Idem.	Salvador Sala.	
Idem.	Manuel Martinez Vallejo.	
Viver de la Sierra.	Antonio Marni Tomey.	
Caspe.	Antonio Rabal Clavero.	
Idem.	Faustino Burillo Bielsa.	
Idem.	Félix Maza Llop.	
Idem.	Mariano Guiu Navarro.	
Idem.	Santiago Samper Gimeno.	
Idem.	José Beltran Manero.	
Idem.	José Jarque Mediana.	
Idem.	Antonio Arbiol Benedicto.	
Idem.	Feliciano Vicente Dolader.	
Idem.	Francisco Comech Hernandez.	
Idem.	Manuel Rrafales Borruey.	
Idem.	Miguel Bielsa Sancho.	
Idem.	Lorenzo Autdin Herrero.	
Idem.	Mateo Gil Royo.	
Idem.	Francisco Catalan Torner.	
Idem.	Juan Antonio Borruey Cales.	
Idem.	Mariano Arbones Beltran.	
Idem.	Manuel Angel Escolá.	
Chiprana.	Prudencio Peinado Pallas.	
Idem.	Pascual Sanz Loro.	
Idem.	Francisco Casanova Acero.	
Escatron.	Julio Ferrer Aparicio.	Soldado voluntario.
Idem.	José Linares Saldueña.	
Idem.	Manuel Bel Burillo.	
Idem.	Santiago Albero Quilez.	Soldado voluntario.
Mequinenza.	Manuel Ruiz Jover.	Idem.
Idem.	Antonio Llop Novia.	Idem.
Idem.	Estéban San Juan Godia.	
Idem.	Manuel Esteve Soler.	
Nonaspe.	Eusebio Llop Benabent.	
Sástago.	Manuel Estrada Per.	Soldado voluntario.
Idem.	Leon Ordobás Sariñena.	
Idem.	Celedonio Aparicio Vallespi.	
Idem.	Francisco Galindo Carbonell.	Soldado voluntario.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Sástago.	Dámaso Gonzalvo Sanz.	
Idem.	Abelardo Salvatierra Sancho.	
Maella.	Rudesindo Tudó Muñoz.	Soldado voluntario.
Idem.	Vicente Gascon Ruiz.	
Idem.	Cirilo Llangostera Guarch.	
Idem.	Juan Pablo Balaguer Albiac.	
Idem.	Generoso Godina Nicolao.	
Idem.	Elias Llorens Redolad.	
Idem.	Cándido Vidal Pinós.	
Idem.	Pedro Gargallo Lacueba.	
Idem.	Casiano Centoll Pallés.	Soldado voluntario.
Ateca.	Sixto García Sierra.	Idem.
Alhama.	Pascual Jarabo Lezcano.	Idem.
Ariza.	José del Molino Moreno.	
Cabolafuente.	Gregorio Polo Perez.	
Bijuesca.	Celedonio Ibañez Pascual.	
Campillo.	Martin Moreno Benedi.	
Carenas.	Eusebio Marqués Morales.	
Idem.	José Ramon Alcalá.	
Cetina.	Manuel Orna Marco.	
Idem.	Manuel Sancho Hernando.	
Cimballa.	Miguel Benedi Bona.	Procesado.
Idem.	Juan Urgel Solanas.	Enfermo.
Ibdes.	Inocencio Estéban Martinez.	
Idem.	Gregorio Guajardo Lezcano.	Soldado voluntario.
Idem.	Nicolás Cortés Julvez.	
Monterde.	Agustin Liarte Martinez.	
Idem.	Santos Blancas Cobetas.	
Idem.	Antonio Blancas Aranda.	
Nuévalos.	Ramon Alonso Blasco.	
Torrehermosa.	Angel Lázaro Hernandez.	
Idem.	Santos Belanzaran Garcia.	
Torrijo.	Manuel Velilla Millan.	Soldado voluntario.
Idem.	Julian Sancho Polo.	
Idem.	Felix Hidalgo Lázaro.	
Idem.	Félix Cisneros Palacin.	
Idem.	Santos Yagüe Burgos.	
Idem.	Antonio Velilla Montoya.	
Torrelapaja.	Manuel Caballero Marin.	
Villarroya de la Sierra.	Clemente Toran Mesado.	
Bujaraloz.	Toribio Purroy Villagrasa.	Soldado voluntario.
Idem.	Justo Pallarés Puyól.	
Fuentes de Ebro.	Pascual Huete Infante.	Soldado voluntario.
Gelsa.	Manuel Falcon Uson.	Idem.
Mediana.	Manuel Plou Galudino.	
Idem.	Joaquin Cavero Sanchez.	Preso en Pina.
Idem.	Miguel Castillo Gracia.	Soldado voluntario.
Monegrillo.	Mariano Carreras Abad.	
Idem.	Mariano Cascarosa Laguna.	
Nuez.	Sisto Almorin Gracia.	Soldado voluntario.
Quinto.	Marcelino N. Borroy.	Preso en Pina.
Idem.	Juan Borroy del Caso.	
Idem.	Benito Liesta Laborda.	Preso en Pina.
Idem.	Rudesindo Lopez Escudero.	Idem.
Velilla de Ebro.	Miguel Lambea Lambea.	Soldado voluntario.
Idem.	Mariano Casamian Laborda.	
Villafranca de Ebro.	Buenaventura Lamuela Losao.	Soldado voluntario.
Idem.	Clemente Azara Laborda.	Idem.
Borja.	Julian Castellot Garcia.	Idem.
Idem.	Benito Ortego Sebastian.	Idem.
Idem.	Simon Embun Lacleta.	Idem.
Idem.	Alejandro Trabera Sauca.	Idem.
Idem.	Juan Aranda Dominguez.	Idem.

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Borja.	José Taso Portoles.	Soldado voluntario.
Idem.	Domingo Tabuena Pablo.	Enfermo.
Idem.	Mariano Gorbea Zaro.	
Agon.	Angel Pinilla Chueca.	Soldado voluntario.
Bisimbre.	Marcelino Larralde Torres.	Idem.
Gallur.	Casimiro Belio Zalaya.	
Idem.	Mariano Navarro Lozano.	
Idem.	Santacruz Madurga Estella.	Soldado voluntario.
Idem.	Juan Sesma Perez.	Idem.
Magallon.	Mariano Gistar Carreter.	Idem.
Idem.	Eugenio Carreter Manero.	Idem.
Idem.	Valero Sierra Bona.	Idem.
Idem.	Mariano Lacamara Perez.	Idem.
Idem.	Andrés Sancho García.	Idem.
Mallen.	Hilario de Gracia Segura.	
Idem.	Mariano Becas Sesma.	
Novillas.	Jorge Gillomio Lázaro.	Soldado voluntario.
Idem.	Pedro Villanueva Hernandez.	Idem.
Tabuena.	Mariano Aznar Espallargas.	
Tarazona.	Gregorio Monzon Gracia.	
Idem.	Cristóbal Gimenez Soria.	
Idem.	Pablo Moncayo Calvo.	
Idem.	Felipe Elías Bonel.	
Idem.	Mariano Arnedo Pobar.	
Idem.	Dionisio Albericio Arnedo.	
Idem.	Félix Tambó García.	
Idem.	Carmelo Velilla Latorre.	
Idem.	Florentino Motilla Moncayo.	
Idem.	Santiago Segura Hebrera.	
Idem.	José María García Lasheras.	
Idem.	Prudencio Martínez Perez.	Soldado voluntario.
Lituénigo.	Agustin Chueca Zueco.	
Malon.	Pedro Gil Berbé.	
Idem.	José Baigorri Angós.	
Idem.	José Jaime Baigorri.	
Idem.	Mariano Mesa Ducar.	Soldado voluntario.
Idem.	Manuel Soler Carcabilla.	
- San Martín de Moncayo.	Francisco Martínez y Martínez.	Soldado voluntario.
Idem.	Agapito Lapuente Lahuerta.	Enfermo.
Idem.	Hilario Lapuente Magallon.	
Novallas.	Pedro Brianza Ruiz.	Soldado voluntario.
Idem.	Eusebio Viserar Cucar.	Idem.
Idem.	Manuel Lahera Gimenez.	
Vera.	José Gabete Serrano.	
Vierlas.	Vicente Azagra Arbiol.	
Ejea.	Sebastian Lasobras Iñiguez.	Soldado voluntario.
Idem.	Cesareo Gil Gonzalez.	Idem.
Idem.	Alejo Abad Perez.	Idem.
Idem.	Eulalio Casalé Ferrer.	Idem.
Ardisa.	Joaquin Marco y Marco.	
Remolinos.	Domingo Artajona Casaña.	
Idem.	Elias Pellicer Melero.	
Luna.	Mariano Lafuente Llera.	Soldado voluntario.
Santa Eulalia de Gállego.	Pio Montori Guillen.	Idem.
Valpalmas.	Mariano Casanova Gordun.	
Sos.	Antonio Fanségui Bueno.	
Idem.	Alejo García Sanz.	
Idem.	Cirilo Alasarcegui Lasenada.	
Idem.	Eugenio Espatolero Bueno.	
Idem.	Mariano Remon Corrales.	
Idem.	Juan Pueyo Arillas.	
Idem.	Joaquin Almarcegui Lacosta.	
Idem.	Ambrosio Onco Aguirre.	

PUEBLOS.	NOMBRES.	SITUACION.
Luésia.	Melchor Galvan Asin.	Soldado voluntario.
Idem.	Pascual Barber Artigas.	
Idem.	Atanasio Meoz Ezquerria.	Soldado voluntario.
Idem.	Juan Cortés Navarro.	
Undués de Lerda.	Tomás Ortiz Castiello.	Soldado voluntario.
Idem.	Leon Navarro Mancho.	
Urriés.	José Gil Ramon.	Soldado voluntario.
Ruesta.	Alberto Perez Gil.	
Zaragoza.	Gregorio Izuel Perez.	Soldado voluntario.
Idem.	Carlos Gil Vicente.	
Idem.	Lorenzo Aznar Garcia.	Soldado voluntario.
Idem.	Serapio Torrellas Muñoz.	
Idem.	Andrés Turmo Tresden.	Soldado voluntario.
Idem.	Julio Mur Lapeirade.	
Idem.	Baldomero Palacios Zapater.	Soldado voluntario.
Idem.	José Collado Guillen.	
Idem.	Tomás Huerta Argilés.	Soldado voluntario.
Idem.	Liborio Ibañez Rodrigo.	
Idem.	Bonifacio Ulled Soto Abades.	Soldado voluntario.
Idem.	Paulino Gracia Garcia.	
Idem.	Arturo Gállego Espinosa.	Soldado voluntario.
Idem.	Joaquin Cortés Velilla.	
Idem.	Ramon Fabregue Isun.	Soldado voluntario.
Idem.	Lorenzo Mamion Calvete.	
Idem.	Ramon Bellido Calvo.	Soldado voluntario.
Idem.	Francisco Soler Val.	
Idem.	Andrés Atienza Gimenez.	Idem.
Idem.	Antonio Castanera Esteban.	Soldado voluntario.
Idem.	Martin Visié Marqués.	
Idem.	Martin de Gracia.	Idem.
Idem.	Gregorio Sanz Centol.	Soldado voluntario.
Idem.	Mariano Salas Pola.	
Sabiñan.	Joaquin Valero Ibarra.	

Zaragoza 17 de Abril de 1876.

SECCION QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE ARAGON.

El Intendente Militar de Aragon:

Hace saber: Que por disposicion superior se celebrará una segunda y pública licitacion en 1.º de Mayo próximo, á las once del dia, para la venta de 1.186 quintales métricos de habichuelas, que existen en la factoria de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar en esta Intendencia con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion que se halla de manifiesto en la misma, así como el referido articulo en los almacenes situados en el ex-convento de San Agustin, siendo el precio limite el de 32'87 pesetas por quintal métrico.

Zaragoza 19 de Abril de 1876.—Julian de Echinique.—El Secretario, Pedro Samperez.

SECCION SEXTA.

En la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, se admiten por término de 15 dias, las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza territorial, previos los documentos que lo justifiquen.

Sos 21 de Abril de 1876.—P. O., Manuel Dominguez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo de Bardallur, se admitirán hasta el dia 30 del actual, las altas y bajas que los contribuyentes han tenido en su riqueza individual, previa presentacion de documentos públicos que lo acrediten.

Bardallur 20 de Abril de 1876.—El Alcalde, Teodoro Medrano.

Confecionado el repartimiento provincial y

municipal de este pueblo para el año económico de 1875 á 1876, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo tiempo que se contará desde el día de esta fecha, se admitirán cuantas reclamaciones se hagan sobre el mismo.

Asin 22 de Abril de 1876.—El Alcalde, P. O., Manuel Villacampa.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza en el corriente año, justificándose debidamente.

Bordalba 23 de Abril de 1876.—El Alcalde, José Alcalde.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por termino de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, previa la presentacion de documentos legales que lo justifiquen.

Malejan 23 de Abril de 1876.—P. O., El Secretario, Justo Martin.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por el término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, individual, previa la presentacion de los documentos legales que las justifiquen.

Bulbueute 23 de Abril de 1876.—El Alcalde, Vicente Gimenez.

En la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de La Muela se admitirán hasta el día 8 del próximo Mayo las alteraciones que los contribuyentes vecinos y terratenientes hayan sufrido, durante el actual año económico, en la riqueza de inmuebles cultivo y ganaderia.

La Muela 25 de Abril de 1876.—El Alcalde.—Por orden, Victoriano Lobe, Secretario.

Habiendo desaparecido de la pardina de Sangorri del pueblo de Longás, el día 8 del presente mes, un novillo de la propiedad de Mariano Gimenez, cuyas señas se expresan á continuación, se encarga á los Sres. Alcaldes en cuya jurisdiccion se encuentre lo manifiesten á esta Alcaldia, á fin de que el dueño pase á recogerlo, satisfaciendo los gastos que haya ocasionado.

Longás 23 de Abril de 1876.—El Alcalde, Ramon Español.

Señas del novillo.

Edad dos años, almendrado de ancas, astas candeleras, cara cierva, pelo royo.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Por el presente y segunda vez se anuncia la muerte intestada de D.^a Clara Alcarraz y Blasco, natural y vecina que fué de Torres de Berrellen, y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en forma legal en este Juzgado, dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, haciendo presente que hasta el día únicamente se han presentado D. Tomás Latorre y Adé, viudo de la D.^a Clara, y los hijos de ambos D. Gregorio, D.^a Simona, doña Pilar, D. Agustín y D.^a Dolores, que son los interesados que promovieron el juicio.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

ANUNCIOS.

LOS SEÑORES SECRETARIOS

de Ayuntamiento de esta provincia no perderán nada con ensayar en las dependencias de su digno cargo la *Tinta Matritense*, única premiada en la Exposicion de Viena, bien seguros de que usándola economizarán más de 75 por 100. Para toda la provincia se vende solamente en el comercio de D. José N. Ballesteros, Coso 62, Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Prorogado hasta 30 del corriente, el plazo para el canje de los recibos por los títulos al portador, el que suscribe continúa encargándose de esta operacion, así como de la compra de los expresados recibos, en su escritorio, calle de don Jaime I.^o, núm. 46, entresuelo, en Zaragoza.—Manuel Galindo.

ARRIENDO.

El día 4 de Mayo próximo, á las nueve de la mañana, se arrendarán á pública subasta en la villa de Muel y granero de la Administracion del Excmo. Sr. Marqués de Camarasa, diferentes cuartos de yerbas y sirles que posee S. E. y sus Sres. hermanos en los términos de dicha villa y en los del pueblo de Alfamen, con los pactos y condiciones que se leerán en el acto.

IMPRESA DEL HOSPICIO.